

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE LO SOCIAL DE****166****MADRID NÚMERO 36****EDICTO****CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y CITACIÓN A JUICIO Y A INTERROGATORIO****ORGANO QUE ORDENA CITAR****JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 36 DE Madrid.****ASUNTO EN QUE SE ACUERDA****JUICIO Nº 284/2020 PROMOVIDO POR D./Dña. MARIA ESTRELLA DIAZ RODRIGUEZ y D./Dña. ROBERTO GARCIA LOPEZ SOBRE Despido.****PERSONA QUE SE CITA****ADOS SA EMPRESA CONSTRUCTORA EN CONCEPTO DE PARTE DEMANDADA EN DICHO JUICIO.****OBJETO DE LA CITACIÓN****ASISTIR AL/A LOS ACTO/S DE CONCILIACIÓN Y JUICIO Y EN, SU CASO, RESPONDER AL INTERROGATORIO SOLICITADO POR LA PARTE ACTORA SOBRE LOS HECHOS Y CIRCUNSTANCIAS OBJETO DEL JUICIO Y QUE EL TRIBUNAL DECLARE PERTINENTE.****LUGAR Y FECHA EN LA QUE DEBE COMPARECER****EN LA SEDE DE ESTE JUZGADO, SITO EN C/ Princesa 3 de Madrid, SALA DE VISTAS Nº 7.4, UBICADA EN LA PLANTA 7ª EL DÍA 21/07/2020, A LAS 09:30 HORAS.****ADVERTENCIAS LEGALES**

1.- Su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía (Art. 83.3 LJS).

Las siguientes comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (Art. 59 LJS).

2.- Debe concurrir a juicio con todos los medios de prueba que intente valerse (Art. 82.2 LJS).

3.- Si pretende comparecer en el juicio asistido de Abogado o representado por Procurador o Graduado Social colegiado debe manifestarlo a este Juzgado por escrito dentro de los dos días siguientes a la publicación del presente edicto (Art. 21.2 LJS).

4.- Si no comparece, y no justifica el motivo de la incomparecencia, el tribunal podrá considerar reconocidos los hechos controvertidos que le perjudiquen (artículo 304 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil -LEC-, en relación con el artículo 91 de la LJS), además de imponerle, previa audiencia, una multa de entre 180 y 600 euros (artículo 304 y 292.4 LEC).

5.- La publicación de este edicto sirve de citación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

Así mismo para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA de las diligencias de ordenación de fechas 28/05/20, 01/07/20, Decretos de fechas 09/03/20 y 10/06/2020 y autos de fechas 09/03/20 y 10/06/20 contra las que cabe recurso de reposición a ADOS S.A., EMPRESA CONSTRUCTORA, en ignorado paradero, en cumplimiento de la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios del Juzgado, encontrándose el texto íntegro de las mismas en esta Secretaría a su disposición.

Se advierte al destinatario de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

La persona citada puede examinar los autos en la Secretaría del Juzgado hasta el día de la celebración del juicio.

En Madrid, a uno de julio de dos mil veinte.

D./Dña. MARIA ANGUSTIAS CARO VIDA  
EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/15.482/20)

